

Por decreto del Señor Alcalde, incidental, nº 41/12, de fecha 2 de enero de 2012, se dispone lo siguiente:

“PRIMERO: SUSPENDER, al amparo de lo previsto en los artículos 111 y 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puestos en relación con lo establecido en los artículos 116.1 de este mismo Texto Legal y 40.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el procedimiento para la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍAS MÓVILES (SISTEMAS COMPACTOS), CON DESTINO A UNO DE LOS DEPÓSITOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE MÓSTOLES, SITO EN LA CALLE COLÓN DEL MUNICIPIO (Expte. C/035/CON/2011-106), con efectos desde el 29 de diciembre de 2011, fecha en que fue interpuesto por la mercantil OFICINA FLEXIBLE OFIFLEX, S.L. (C.I.F. B-81496176), Recurso de reposición contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, número 11/946, adoptado en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2011, sobre aprobación del expediente de contratación, hasta la resolución de dicho Recurso.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución al recurrente y, en su caso, a cualesquiera otros que pudieran ostentar la condición de interesados en el procedimiento, ordenándose, asimismo su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Móstoles.”